



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION desde EX-2024-268435-MUNIMDP-SSAC

VISTO el Expediente EX-2024-268435-MUNIMDP-SSAC, mediante el cual la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque La Florida solicitó la realización de una convocatoria a los vecinos propietarios a fin de expresar, de manera voluntaria y no vinculante, su opinión respecto a la restricción de acceso vehicular en dicho barrio; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo de Ingeniería de Tránsito de EMVIAL tomó intervención en el análisis de factibilidad técnica del proyecto.

Que la Secretaría de Seguridad, tomo intervencion mediante el informe IF-2024-387003-MUNIMDP-SSE.

Que la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, intervino mediante IF-2024-00432499-MUNIMDP-DOT#SOPU.

Que el SAME, mediante IF-2024-542078-MUNIMDP-DGSAME#SSA, destacó la necesidad de asegurar condiciones de circulación para la atención de emergencias, sugiriendo que la Av. E. Newbery mantenga doble sentido de circulación.

Que el Cuartel de Bomberos Caisamar, a través de la Nota NO-2024-38383308-GDEBA-CUABMDPMSGP, informó no encontrar objeciones al proyecto de intervención urbana.

Que el señor Secretario de Participación Ciudadana y Descentralización instruyó a la Subsecretaría de Asuntos de la Comunidad a asistir a la Entidad vecinal en la organización de la consulta vecinal voluntaria y no vinculante, asegurando la transparencia del proceso y la integridad del padrón de votantes.

Que la consulta vecinal voluntaria y no vinculante se realizó el día 3 de agosto de 2025, con fiscalización notarial, resultando ganadora la opción **NO a la restricción vehicular**, conforme surge del IF-2025-00493762-MUNIMDP-SSAC y de la certificación notarial obrante en el expediente.

Que, en consecuencia, y habiéndose agotado las instancias de análisis técnico y de consulta vecinal previstas, corresponde dar por finalizada la tramitación de la nota presentada;

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Dar por finalizado el tratamiento de la presentación efectuada por la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque La Florida, en virtud de haberse cumplimentado las intervenciones técnicas y la consulta vecinal voluntaria y no vinculante, cuyo resultado fue negativo respecto de la restricción vehicular solicitada.

Artículo 2°.- Notifíquese la presente a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Parque La Florida, haciéndole saber lo actuado y lo resuelto.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.